

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Hortigüela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en diversos lugares del término municipal, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta los términos de Vadesllanos, Tejera y Abrevadero el Brazo y zona de inmunización las infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y

las que deben ponerse en práctica las comprendidas en el capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias

Burgos 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Minas.

Practicadas sin protesta ni reclamación alguna las demarcaciones de las minas que a conti-

nuación se expresan, vengo en aprobar los expedientes y disponer se notifique a los interesados para que en el plazo de diez días, a partir de aquel en que aparezca este anuncio, presenten, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, el papel de pagos al Estado correspondiente, para reintegro del título y derechos de pertenencias demarcadas.

MINAS QUE SE CITAN:

Número del expediente	Nombre de la mina	Pertenencias	Mineral	Término municipal	Nombre del interesado	Vecindad	PAPEL POR DERECHOS DE PERTENENCIAS	
							Título	Pertenencia
3.260	Nueva Petrolifera	128	Petróleo..	Villaescusa del Butrón..	D. Javier Ciria Escardivol....	Madrid.	150'25	128'85
3.262	La Envidiada.....	20	Carbón...	La Revilla.....	D. Silverio Marijuán Juarros	Salas de los Infantes.	150'25	20'25

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de aquellos interesados que no residan en esta Capital ni tengan en ella representante legal, sirviendo de notificación el presente anuncio, según dispone el artículo 135 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

JUNTA HARINO-PANADERA

CIRCULAR

Constitución de la Junta Harino-panadera de la provincia

Con arreglo a lo que dispone el Reglamento provisional para la aplicación del Decreto-Ley de 23 de agosto del corriente año, ha quedado constituida esta Junta, formándola los señores que a continuación se expresan

Presidente.—D. Manuel Pardo

Pascual, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico.

Secretario.—D. Antonio Flores Arcos, Perito Agrícola del Estado.

Vocal Nato.—D. Enrique Grajera, Jefe provincial del Servicio Nacional del trigo.

Vocales agricultores.—Propietario, D. Emilio Gutiérrez Manrique; suplente, D. Francisco Rilova.

Vocales harineros.—Propietarios, D. Mariano Pérez López y don Santiago Arteché; suplentes, don Mateo Elúa y D. Antonio L. Linares.

Vocales panaderos.—Propietario, D. Marcelino Taboada; suplente, D. Elías Gómez.

Vocales obreros.—Propietarios, D. Pedro Delgado; suplente, don Félix Martínez Puerta.

Vocales del Ayuntamiento.—propietario, D. Fidel Domingo Monedero; suplente, D. Angel Diez de las Fuentes.

Vocales de la Diputación.—Propietario, D. José Santamaría Arijita; suplente, D. Luis Fernández Bravo.

Burgos 30 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Manuel Pardo.

Precio de la harina y del pan.

CIRCULAR

La Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, ha acordado aprobar el precio, propuesto en acta de la sesión celebrada por la Junta Harino-Panadera, de 68'25 pesetas para la panadera, los 100 kilos en fábrica y sin saco, y prorrogar los precios del mes anterior para el pan familiar. Asimismo autoriza el percibo por testativo por reparto a domicilio de dos céntimos en kilo y hasta cinco como máximo en pieza para distancias menores de cinco kilómetros y de tres céntimos en kilo para distancias mayores de cinco kilómetros. En los cambios de pan por trigo se tendrá en cuenta la equivalencia estricta en valor según clase de trigo y sus precios.

Burgos 1 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Manuel Pardo.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Félix López Pereda, Maestro Nacional propietario de la Escuela del pueblo de Gayangos, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 26 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión de Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos, Por la presente, cito y emplazo a D. Manuel Iñiguez Lucio, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Montoto, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 26 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Alcaldía de Villarcayo.

Convocatoria a los Ayuntamientos del partido.

Para examinar y aprobar, si procede, la cuenta de atenciones carcelarias del año de 1936 y para formar el presupuesto de ingresos y gastos ordinario para el ejercicio de 1938, se convoca a todos los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión que tendrá lugar en esta casa consistorial, a las doce de su mañana del día 13 de diciembre próximo, advirtiéndose que, no siendo preceptiva en estos casos segunda convocatoria, la sesión se celebrará cualquiera que sea el número de comisionados que concurren.

Villarcayo 24 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Alcaldía de Villalba de Duero.

La cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general de este municipio, correspondiente al año actual, tendrá lugar en esta casa consistorial en los días 15 y 16 de diciembre próximo desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, y se advierte a los contribuyentes vecinos y forasteros que a los morosos les serán aplicados los preceptos del Estatuto de Recaudación.

Villalba de Duero 27 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Claudio García.

Alcaldía de Palazuelos de Muñó.

La cobranza del cuarto trimestre y atrasos de las utilidades y pasivos, tendrá lugar en este municipio, el día 9 del actual mes de las nueve a las quince.

Lo que se hace saber a los contribuyentes por dichos conceptos para que realicen dichos pagos.

Los que no lo efectúen en dicho día podrán hacerlo sin recargos desde el 1.º de enero de 1938 al 31 del mismo, en el domicilio del Recaudador (Santa María del Campo), pasado dicho plazo incurrirán en

los recargos de la instrucción vigente de apremios.

Palazuelos de Muñó 1 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Moisés Martínez.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Propuesta por la Comisión municipal de Hacienda, la habilitación de un crédito de 920 pesetas, para pago de socorro de quintos, comisionados a quintas y lápida dedicada al Sr. Nebreda, se hace público que dicha propuesta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para que los que se crean perjudicados, puedan interponer las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Merindad de Valdivielso 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Maximiliano García.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Ignorándose el paradero de los mozos Jesús Fernández Fanjul, Raimundo López Mozuelos y Angel Pereda Pérez, del recemplazo de 1929; Manuel Alejandro González Andino y Jesús Santamaría Sáez, del de 1930; Nicolás García Zorrilla y Eladio Rebollada Varona, del de 1931, y Dionisio Condado Paz, del de 1932, por este distrito, los cuales venían obligados a presentarse a los actos de movilización y revisión ordenados, se les cita para que en término de tercero día se presenten o justifiquen haberse presentado ante Autoridad competente para someterse al cumplimiento de las obligaciones militares que les corresponden, apercibidos de que si no lo verifican, les pararán los perjuicios consiguientes.

Medina de Pomar 21 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Propuestas que han sido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento distintas transferencias de crédito, de unos capítulos a otros, dentro del presupuesto ordinario que rige en el actual ejercicio, se expone al público con todos sus antecedentes en la Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes, a tenor de lo que sobre el particular dispone el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Quintanar de la Sierra 28 de oc-

tubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gerardo Benito.

Alcaldía de Hontanas.

En virtud de lo que ordena la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, de fecha 19 de julio pasado de este corriente año, se saca a concurso para su provisión interina la plaza de Secretario de la agrupación de Hontanas y Castellanos de Castro, por término de diez días, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza deberán acreditar pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y ser adictos al Movimiento Salvador de España, presentando en esta Alcaldía sus solicitudes y demás documentos debidamente reintegrados, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Hontanas 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Anuncios particulares

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Al siguiente día de aquel en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a las once horas, tendrá lugar en estas salas capitulares la subasta de 1863 pinos del monte «La Dehesa», con tasación de 5.300 pesetas.

Esta subasta será celebrada con las condiciones del pliego del Distrito Forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de agosto de 1935 y por el procedimiento señalado en el artículo 14 del Reglamento sobre Obras y Servicios municipales.

Quintanar de la Sierra a 1.º de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Nicolás Montero.

Agencia ejecutiva de Villoviado.

Don Victoriano Peña Angulo, agente ejecutivo del pueblo de Villoviado (Lerma).

Por el presente edicto se hace saber que en virtud del expediente que se instruye por débitos de arbitrios municipales, le han sido embargados al vecino, D. Angel Barbero López, vecindado en la villa de Lerma los siguientes bienes:

Una viña, 640 cepas, con su fruto en término de Somatero de esta jurisdicción, que linda N. Esteban Nebreda, S. Victor García y Esteban Nebreda, E. Domingo Peña y O. Arenal del mismo Angel Barbero, tasada en cuatrocientas pesetas.

La precedente viña responderá

de la cantidad de doscientas sesenta y nueve pesetas noventa céntimos, por sus débitos, más las costas y gastos.

Se subastará en la forma siguiente:

Primero. Se subasta cincuenta y cinco cántaros y azumbre de vino tinto, procedente del fruto que ha dado la viña embargada, tasados en doscientas setenta y cinco pesetas.

Segundo. La viña que en el presente se deslinda de seiscientos cuarenta cepas, tasada en ciento veinticinco pesetas.

De dichos bienes tendrá lugar la subasta el día siguiente de los veinte días hábiles a la publicación del BOLETIN OFICIAL, a la hora de las tres de su tarde, en la casa Ayuntamiento de este pueblo de Villoviado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Y para que tenga efecto lo acordado se hace público por medio del presente.

Villoviado 26 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Agente ejecutivo, Victoriano Peña.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Plaza Primo de Rivera, 5 (antigua casa de Correos)

BURGOS

Casa fundada en 1872

Cuentas corrientes a la vista
Imposiciones a tres y seis meses

Imposiciones a un año

CAJA DE AHORROS

Compra y venta de valores

GIROS.—PAGO DE CUPONES

Compra y venta de monedas de ORO
Canjes. Renovaciones de cupones. Conversiones. Suscripción a empréstitos

Cambio de billetes extranjeros

Depósito de valores

Caja fuerte de seguridad para custodia de valores y alhajas

En general, toda clase de operaciones de Banca

1

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

3

El día 3 del actual desapareció de la carretera de Villadiego, una jata de nueve meses y pelo castaño. Se ruega avisen a su dueño Eleuterio Cuevas, en el pueblo de Mecerreyes.